

Comisión Preparatoria de la Organización
del Tratado de prohibición completa de
los ensayos nucleares

CTBT/PC/I/10/Rev.2
19 de febrero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Primer período de sesiones (segunda parte)
Ginebra, 3 a 11 de marzo de 1997
Tema 12 del programa

ESTABLECIMIENTO DE LOS ORGANOS SUBSIDIARIOS NECESARIOS

Proyecto de decisión revisado

Grupo de Trabajo B

La Comisión Preparatoria

- a) Establece el Grupo de Trabajo B para prestar ayuda a la Comisión Preparatoria en el examen de la verificación y le autoriza a que establezca los grupos de expertos que sean necesarios;
- b) Designa a ... para presidir el Grupo de Trabajo;
- c) Decide que el Grupo de Trabajo B debe utilizar el programa de trabajo adjunto como base para llevar a cabo su labor.

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE VERIFICACIÓN: GRUPO
DE TRABAJO B (GTB) Y SECRETARIA TECNICA PROVISIONAL (STP)

Colaborador del Presidente sobre Verificación de la Comisión
Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición
completa de los ensayos nucleares

El programa de trabajo que figura en el presente documento se basa en las tareas asignadas al GTB y a la STP en el documento CTBT/MSS/L.1 de la Comisión Preparatoria, en particular en sus párrafos 8 c), 12, 13, 14 y 15 y en su anexo I.

El GTB y la STP se encargarán conjuntamente de llevar a cabo la labor de verificación. El GTB prestará ayuda a la Comisión Preparatoria formulando recomendaciones sobre los objetivos y las tareas relacionados con el establecimiento del sistema a lo largo del tiempo, realizando evaluaciones de las consecuencias por lo que respecta a los costos y definiendo los requisitos y las especificaciones técnicas siempre que sea necesario. El GTB también prestará ayuda a la Comisión Preparatoria en lo referente a la supervisión de los progresos realizados por la STP. La STP realizará las tareas que le ha confiado la Comisión Preparatoria. Llevará a cabo la labor práctica relacionada con el establecimiento y el funcionamiento del sistema de verificación provisional.

Como es lógico, los programas de trabajo para 1997 y más allá se basarán en las instalaciones de verificación que existen actualmente. Gracias a la labor realizada por un gran número de países en el marco de la Conferencia de Desarme y de su Grupo de Expertos Científicos (GEC), se dispone de importantes recursos en forma de un CID prototipo y de redes experimentales mundiales provistas de sensores. Con sujeción al cumplimiento de los requisitos de las estaciones que establezca la Comisión Preparatoria, el grado de perfección de esas redes varía según sea la tecnología de que se trata. Ese grado de perfección va del 64% en el caso de la red sísmológica primaria del Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) al 2% en el caso de la red infrasónica. El grado de perfección de la red sísmológica auxiliar es del 32%; el de la red hidroacústica, del 27%, y el de la red de radionúclidos, del 15%.

A este respecto, el programa de trabajo propuesto para 1997 preverá el establecimiento de un régimen de verificación capaz de satisfacer los requisitos de verificación necesarios para que el TPCE entre en vigor. La labor prevista para 1997 consistirá principalmente en elaborar las especificaciones y recomendaciones que deba adoptar la Comisión Preparatoria. Esa labor será realizada por el GTB. En 1997 la STP se encontrará en la fase inicial de constitución.

Durante 1997, el GTB deberá elaborar especificaciones y requisitos técnicos, planes, políticas, directrices, procedimientos y documentación sobre varias cuestiones relacionadas con el SIV, el Centro Internacional de Datos (CID), las comunicaciones y las inspecciones sobre el terreno (IST). El GTB también prestará ayuda al Grupo de Trabajo A (GTA) en la elaboración de acuerdos o arreglos tipo con los países que alberguen las instalaciones

del SIV. Las propuestas que sobre estas cuestiones formule el GTB servirán de base para las decisiones que posteriormente adopte la Comisión Preparatoria.

El GTB está autorizado para establecer grupos de expertos y otros órganos subsidiarios que considere necesarios, así como para celebrar reuniones con esos órganos subsidiarios dentro de los límites impuestos por el presupuesto que se le haya asignado.

La disponibilidad de personal altamente capacitado de todo el mundo es condición fundamental para la labor de la Comisión Preparatoria, el GTB y la STP. Dado que no es fácil encontrar recursos humanos con esas calificaciones, es imperiosa la necesidad de emprender, en el ámbito de la Comisión Preparatoria, un programa amplio de formación en las diversas técnicas de verificación. El GTB deberá elaborar y poner en práctica un programa de formación que permita a las personas prestar servicios en la STP de Viena y trabajar en las instalaciones nacionales. En la segunda reunión de la Comisión Preparatoria se presentará un plan de formación, y en el curso de 1997 se pondrá en marcha un programa internacional de capacitación.

El GTB presentará a la segunda reunión de la Comisión Preparatoria una propuesta sobre la manera de prestar asesoramiento técnico integrado en relación con la vigilancia y la transmisión y el análisis de datos, así como sobre la supervisión técnica del SIV y el establecimiento del CID.

La Comisión Preparatoria deberá asumir, en su segundo período de sesiones, la responsabilidad por el ETGEC-3 y demás experimentos técnicos que se realicen. El GTB deberá elaborar un plan que permita a la Comisión Preparatoria asumir esa responsabilidad, en el entendimiento de que esas actividades seguirán financiándose con cargo a los países anfitriones sobre una base voluntaria. La Comisión Preparatoria deberá recomendar a los Estados que sigan operando sus instalaciones para ese sistema sísmológico prototipo y demás experimentos técnicos, a fin de garantizar el funcionamiento y desarrollo ininterrumpidos del SIV emergente, incluido el prototipo de CID, así como la continuación de la evaluación y calibración. El GTB deberá adoptar medidas apropiadas para coordinar provisionalmente esos experimentos hasta que se convoque la segunda reunión de la Comisión Preparatoria.

El GTB deberá elaborar propuestas de un programa de trabajo, con las respectivas estimaciones de costos, para la labor de verificación que en 1998 realicen el GTB y la STP. Se presentará a la tercera reunión de la Comisión Preparatoria una propuesta inicial al respecto.

La STP se encontrará en 1997 en una fase inicial de constitución, por lo que su programa de trabajo será limitado. Dicho programa deberá prever la contratación gradual de profesionales en el campo de la verificación y determinar la infraestructura del Centro Internacional de Viena (CIV), sobre todo para el CID. La STP deberá prestar ayuda al GTB en lo referente a la organización de reuniones, ejecución de programas de formación y realización de inspecciones de las estaciones existentes y los emplazamientos para las nuevas estaciones. La STP también deberá iniciar la concertación de acuerdos

o arreglos para las instalaciones del SIV. Asimismo, deberá conseguir e instalar el soporte físico inicial del CID, adquirir e instalar el soporte lógico del CID y proceder a la adquisición e instalación del equipo destinado a las estaciones del SIV.

El anexo I contiene una lista indicativa de las tareas que debe realizar el GTB durante 1997, así como un calendario provisional. Esa lista será objeto de revisión en las próximas reuniones de la Comisión Preparatoria. En el anexo II figura la organización y programación de la labor encomendada al GTB y a los expertos técnicos.

Anexo I

TAREAS Y CALENDARIO DEL GRUPO DE TRABAJO B PARA 1997

El presente anexo contiene una lista indicativa de las tareas que deberá realizar el GTB en 1997, así como un calendario provisional. El número propuesto de reuniones de la Comisión Preparatoria en 1997 no afecta a las decisiones que pueda adoptar la Comisión. El GTB deberá someter datos y propuestas a las mencionadas reuniones de la Comisión Preparatoria. Esa lista será objeto de revisión en las próximas reuniones de la Comisión Preparatoria.

Segunda reunión de la Comisión Preparatoria

- Establecer un plan inicial para la paulatina puesta en marcha del Centro Internacional de Datos (CID) y del Sistema Internacional de Vigilancia (SIV), así como para el desempeño de las responsabilidades conexas;
- Elaborar un programa amplio de formación para el CID y considerar la posibilidad de elaborar un programa amplio de formación para el SIV;
- Elaborar una propuesta sobre la posibilidad de prestar asesoramiento técnico integrado en relación con la vigilancia y la transmisión y el análisis de datos, y sobre la supervisión técnica del SIV y el establecimiento del CID;
- Elaborar un plan para que la Comisión Preparatoria asuma la responsabilidad por el ETGEC-3 y demás experimentos en curso;
- Elaborar los requerimientos necesarios para la autenticación de los datos.

Para el CID

- Elaborar y revisar un plan general para la adquisición de soporte físico y revisar el primer pedido de equipo;
- Preparar un esquema del manual de operaciones para el CID;
- Elaborar el concepto inicial del documento de operaciones del CID.

Para el SIV

- Prestar apoyo al Grupo de Trabajo A en la elaboración de los acuerdos o arreglos tipo que concierte la STP con el fin de realizar inspecciones de los emplazamientos, llevar un inventario de las instalaciones existentes e instalar nuevas estaciones en cuanto instalaciones del SIV;
- Elaborar especificaciones para las estaciones;

- Elaborar planes para llevar un inventario de las estaciones existentes, incluso su calidad y especificaciones, a fin de evaluar la cantidad y los costos requeridos para el perfeccionamiento de las mismas;
- Iniciar la labor en base a una propuesta que prevé que 40 de las 80 estaciones de radionúclidos tendrán capacidad para detectar la presencia de gases nobles;
- Elaborar un esquema del manual de operaciones para cada uno de los sistemas integrantes del SIV.

Para las comunicaciones

- Revisar los requisitos referentes a las comunicaciones e identificar las posibles opciones para el establecimiento de una infraestructura mundial de comunicaciones.

Para las inspecciones sobre el terreno

- Elaborar propuestas iniciales para las directrices y los procedimientos que deban regir la realización de inspecciones sobre el terreno y crear la pertinente infraestructura que permita realizar esas inspecciones.

Tercera reunión de la Comisión Preparatoria

- Elaborar una propuesta inicial de un programa de trabajo que prevea las estimaciones de los costos de la labor de verificación que realicen en 1998 el GTB y la STP;
- Llevar a la práctica un programa de formación para el CID y, en su caso, para el SIV;
- Revisar el plan del personal de verificación de la STP para 1998.

Para el CID

- Preparar un informe de evaluación sobre los procedimientos de análisis, capacidad de tratamiento de datos, soporte lógico y programación y documentación del prototipo de CID;
- Elaborar un proyecto de manual de operaciones del CID.

Para el SIV

- Idear políticas de adquisición e instalación del equipo de las estaciones;
- Elaborar proyectos de manuales de operaciones del SIV;

- Elaborar planes para la puesta en servicio de la red de estaciones y la puesta en marcha/homologación de las estaciones;
- Prestar asesoramiento en lo referente a la configuración de las estaciones a fin de tener en cuenta el entorno local al establecer las estaciones infrasónicas e hidroacústicas.

Para las comunicaciones

- Elaborar un proyecto de plan general para el establecimiento de una infraestructura mundial de comunicaciones.

Para las inspecciones sobre el terreno

- Elaborar propuestas más detalladas para las directrices y procedimientos que deben regir las inspecciones sobre el terreno y el establecimiento de la pertinente infraestructura que permita realizar esas inspecciones;
- Elaborar los requisitos iniciales para la adquisición del equipo necesario para realizar inspecciones sobre el terreno y para la logística.

Cuarta reunión de la Comisión Preparatoria

- Revisar la situación del plan inicial para la paulatina puesta en funcionamiento del Centro Internacional de Datos (CID) y el Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) y para el desempeño de las responsabilidades conexas;
- Elaborar una propuesta definitiva de un programa de trabajo para la labor de verificación que deban realizar en 1998 el GTB y la STP.

Para el CID

- Revisar el proyecto del manual de operaciones del CID.

Para el SIV

- Elaborar propuestas sobre el papel y la función que deben desempeñar los laboratorios de análisis de radionúclidos;
- Revisar los proyectos de manuales de operaciones para cada uno de los sistemas del SIV.

Para la comunicaciones

- Ultime el plan para el establecimiento de una infraestructura mundial de comunicaciones.

Para las inspecciones sobre el terreno

- Proponer directrices y procedimientos para la realización de inspecciones sobre el terreno y la creación de la infraestructura necesaria para llevar a cabo esas inspecciones;
- Revisar los requisitos que rigen la adquisición de equipo y adoptar las decisiones apropiadas al respecto.

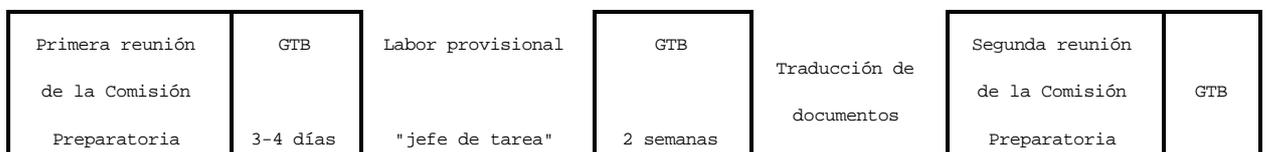
Anexo IIORGANIZACION Y PROGRAMACION DE LA LABOR ENCOMENDADA
AL GTB Y A LOS EXPERTOS TECNICOS

La labor del GTB y de los expertos técnicos sobre verificación deberá organizarse de manera que sea eficaz en función de los costos y garantice la total transparencia que permita la participación activa de todos los Estados. La labor deberá centrarse en intervalos limitados y, en la medida de lo posible, llevarse a cabo en relación directa con los períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria. Además, deberán utilizarse técnicas modernas de comunicaciones para que los expertos también puedan participar, a partir de sus instalaciones nacionales, a través del fax y el correo-E. Las disposiciones para facilitar tal participación se elaborarán en un futuro cercano. La organización de los trabajos y la programación propuestas infra constituyen un intento de resolver esos problemas.

La organización propuesta del GTB se basa en dos ideas fundamentales:

- La labor deberá orientarse hacia la realización de tareas, y la labor técnica deberá orientarse específicamente hacia las tareas asignadas por la Comisión Preparatoria. Ello contribuiría a centrar más la labor en la que intervienen activamente un mayor número de personas, y también conferiría una flexibilidad mayor que la que ofrecen los grupos de expertos más o menos permanentes.
- Tanto las reuniones del GTB como las reuniones de los expertos deberán estar integradas y centradas en períodos limitados de tiempo. Ello facilitaría la labor que depende en gran medida de los expertos que vienen de las capitales, y sería en general más eficaz en función de los costos, a la par que más transparente.

Estas ideas podrían llevarse a la práctica en el siguiente ciclo de trabajo que abarca el período comprendido entre los períodos de sesiones primero y segundo de la Comisión Preparatoria. Las reuniones integradas del GTB y de los expertos técnicos se celebran como a continuación se indica, celebrándose un corto período de sesiones inmediatamente después de la primera reunión de la Comisión Preparatoria, y otro período de sesiones, más amplio, en el período comprendido entre las reuniones primera y segunda de la Comisión Preparatoria, que está previsto celebrar en principio del 7 al 18 de abril de 1997.



El método de trabajo puede ilustrarse como sigue:

- 1) En el período de sesiones del GTB que sigue inmediatamente al primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria:
 - revisar y analizar el programa de trabajo que la Comisión Preparatoria ha confiado al GTB y determinar las tareas concretas que deban realizarse hasta la próxima reunión de la Comisión Preparatoria;
 - designar para cada tarea individual un "jefe de tarea" encargado de organizar las deliberaciones de los expertos y de elaborar un proyecto de informe sobre la cuestión;
 - organizar las deliberaciones iniciales celebradas en el marco del GTB y, en caso necesario, las celebradas en las reuniones de expertos, y determinar la orientación que deba darse a la labor en el período que media hasta la próxima reunión del GTB.
- 2) Período que media entre las reuniones del GTB:
 - en un proceso abierto y transparente, el "jefe de tarea" trabaja con los expertos de los Estados signatarios, a través de los medios de comunicación disponibles, con el fin de elaborar un proyecto de informe.
- 3) Período de sesiones del GTB celebrado entre los períodos de sesiones primero y segundo de la Comisión Preparatoria:
 - revisar los proyectos de informe enviados por los "jefes de tarea";
 - organizar la reunión de expertos o las consultas con los expertos, según sea necesario, sobre las tareas individuales bajo la dirección del "jefe de tarea";
 - elaborar recomendaciones a la Comisión Preparatoria sobre la base de los informes presentados.

El método de trabajo descrito en los puntos 1 a 3 supra permanecerá en principio invariable durante las reuniones ulteriores. Sin embargo, será necesario reconsiderar la programación de los períodos de sesiones del GTB habida cuenta de la experiencia adquirida a raíz de la segunda reunión de la Comisión Preparatoria, aspirando a centrar aún más la labor en torno a las reuniones de la Comisión Preparatoria. Esta deberá evaluar los progresos realizados por el GTB y por las reuniones de expertos e introducir en el calendario de reuniones las modificaciones que se estimen necesarias.

A efectos de planificación, el número total de reuniones del GTB en 1997 será de 23. El número de reuniones de expertos dependerá de las tareas concretas. Una estimación provisional pone de manifiesto que en 1997 serán necesarias 70 reuniones de expertos, distribuidas del modo siguiente: 30 durante los períodos de sesiones del GTB celebrados entre las reuniones primera y segunda de la Comisión Preparatoria, y 20 durante los períodos de sesiones del GTB celebrados entre las reuniones segunda/tercera y tercera/cuarta de la Comisión Preparatoria. Ello presupone, sin perjuicio de lo que decida la Comisión Preparatoria, que en 1997 habrá cuatro períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria.
